

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ioan Daniel Mija y don David Torralbo Fernández, contra la empresa “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ioan Daniel Mija y don David Torralbo Fernández, con la empresa “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

A don Ioan Daniel Mija:

Indemnización: 2.408 euros.

Salarios: 14.964 euros.

A don David Torralbo Fernández:

Indemnización: 2.408 euros.

Salarios de tramitación: 14.706 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, en sustitución, de lo social, María Romero-Valdespino Jiménez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.017/11)